

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

2713

Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa previa, de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica denominada «Línea subterránea MT de interconexión de las líneas Alaior-Grau entre el soporte A174290 y CT 20157 Pedrera de Santa Bàrbara del término municipal de Alaior»

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014 de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

a) Expediente: 2024/32676.

b) Denominación del proyecto:

«Proyecto de línea subterránea MT de interconexión de las líneas Alaior–Grau entre el soporte A174290 y CT 20157 Pedrera Santa Bàrbara del término municipal de Alaior».

c) Finalidad de la instalación:

Mejorar la distribución y el suministro eléctrico de la zona, así como la calidad del servicio y la capacidad de suministro en previsión de un aumento de la demanda en la zona norte de Menorca.

d) Datos técnicos:

El proyecto incluye:

1. Un nuevo conductor subterráneo de $3 \times 1 \times 240 \text{ mm}^2$ Al 12/20 kV por el camino de Binixems (1,4 km).
2. La sustitución de un soporte metálico (A174290) tipo C500/12 m D2-S por un soporte C2000/16 m con interruptor-seccionador tipo SF₆ y conexión aérea-subterránea, en el polígono 7, parcela 3, de Alaior.
3. Modificaciones en el CT 20157 Pedrera Santa Bàrbara, que incluyen la sustitución de la apartamentada convencional (celda de línea, celda de reserva y celda de protección) por un equipo bajo envolvente metálica, tipo modular, aislada con SF₆, formado por dos celdas de línea y una celda de protección.
4. Retensado de 2 tramos de LAMT entre los soportes A174289, A174290 y A174291.

e) Presupuesto total: 297.168,08 €.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica su ocupación urgente a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos al apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos que regulan los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

El artículo 12 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013, de 11 de abril, establece el procedimiento de





autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que tiene que seguirse el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático: <http://energia.caib.es>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluidas las que sean procedentes, de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Así mismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Válido en la fecha de la firma del documento electrónico (14 de marzo de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía (BOIB n.º 14, de 30/01/2025)

